



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 055-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 09 de marzo de 2026

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000037-2026-SENAMHI-OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; el Memorando N° D000463-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000089-2026-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público executor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, y modificatorias, que se dispone la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública;

Que, con la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "*Lineamientos del Líder de Gobierno Digital*", en los cuales se establece el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital; asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada resolución dispone que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de *Líder de Gobierno Digital* en base a los mencionados lineamientos;

Que, del mismo modo, el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, señala que resulta factible que también pueda designarse a la autoridad de gestión administrativa como Líder de Gobierno Digital;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece que toda mención efectuada al Comité de Gobierno Digital y al Líder de Gobierno Digital, debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, y al Líder de Gobierno y Transformación Digital, respectivamente;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, y modificatorias, señala que el presidente ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva del SENAMHI, es titular del pliego y ejerce la representación de la entidad ante entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2026-SENAMHI/PREJ, se designa a la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000037-2026-SENAMHI-OTI -con sustento en el Informe N° 001-2026-SENAMHI-OTI/JAVV- la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación recomienda que se actualice la designación del Líder de Gobierno y Transformación Digital del SENAMHI;

Que, con Proveído N° D000996-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva propone a la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000463-2026-SENAMHI-ORH -con sustento en el Informe N° D000036-2026-SENAMHI-ORH-RMVR- la Oficina de Recursos Humanos señala que la Gerente General, la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, cumple con los requisitos exigidos de Líder de Gobierno y Transformación Digital, conforme a lo previsto en los Lineamiento aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI;

Que, mediante informe legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente que se continúe con el trámite correspondiente para la designación de la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los lineamientos del rol de “Líder de Gobierno Digital”; y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada a través del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 280-2025-SENAMHI/PREJ.

Artículo 2.- DESIGNAR, a la señora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, Gerente General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente la resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente la resolución a la Gerente General, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación del Servicio

Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para su conocimiento y los fines correspondientes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI